ESTUDIOS PREVIOS

I. INTRODUCCIÓN

La ESO Rionegro S.A.S, conforme a sus Estatutos Sociales, es una sociedad por acciones simplificada del orden municipal, en competencia, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las empresas industriales y comerciales estatales que se encuentran en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la misma Ley, según el cual, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

La ESO Rionegro S.A.S, de conformidad a sus estatutos sociales, tiene por objeto gestionar y promover la obtención de recursos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para la prestación directa del servicio de seguridad en el Oriente Antioqueño o bien para ser destinados tales recursos a las labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad y de justicia de los diferentes municipios contratantes, entre otros, aplicándolos al desarrollo de los planes, programas y proyectos que sean diseñados por tales organismos para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta el régimen jurídico de la misma y de conformidad con lo dispuesto en el acto privado de constitución, los actos de gestión o los contratos que celebre en ejercicio de sus funciones el Gerente en su condición de Representante Legal se regulan por el Manual de Contratación de la ESO Rionegro S.A.S., previa atención de los principios orientadores de la función administrativa reglados en los artículos 207 y 267 CN.

El presente estudio previo se realiza en cumplimiento de lo previsto en el Manual de Contratación, que estipula que los documentos y estudios previos son el soporte inicial del proceso contractual que determina los términos de la contratación.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN:

La ESO Rionegro S.A.S., en el marco de su objeto social desarrolla tres líneas de negocio, las cuales son: *Procesos Tecnológicos y de Gestión de Datos,* por medio de la cual a través de tecnológicas de la información y la comunicación se posibilita el suministro, instalación y administración de cámaras de videovigilancia para la seguridad ciudadana, montaje y operación de centros de monitoreo y control, entre otros, los cuales integran los organismos de seguridad y permiten una respuesta oportuna ante cualquier emergencia, sea delictiva, de orden público, emergencias médicas, accidentes, incendios, inundaciones u otros desastres naturales. La línea de *Logística y Seguridad Integral,* a través de la cual se brinda logística y acompañamiento a los entes territoriales y a la fuerza pública, así como a sus estrategias para mantener la seguridad y la sana convivencia; y la línea de *Infraestructura Eléctrica e Iluminación,* por medio de la cual se lleva a cabo el diagnóstico, inventario y diseño de redes de alumbrado público, administración, operación y mantenimiento de redes de alumbrado; reposición, expansión y modernización de redes de alumbrado;

implementación de sistemas de telegestión de alumbrado público y el diseño, fabricación, instalación y operación del alumbrado navideño.

En virtud de la línea de negocio denominada *Infraestructura Eléctrica y de Iluminación,* y según lo dispuesto en el Acuerdo No. 001 del 24 de enero de 2018, el cual fue reglamentado a través de los Decretos No. 063 del 12 de febrero de 2018, 443 del 18 de diciembre de 2018 y 072 del 22 de febrero de 2019, la ESO Rionegro S.A.S, realiza la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión del sistema de alumbrado público de Rionegro.

Teniendo en cuenta lo anterior, es menester indicar que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto de 2424 de 2006 *(...) Es el servicio público no domiciliario que se presta con el objeto de proporcionar exclusivamente la iluminación de los bienes de uso público y demás espacios de libre circulación con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural de un municipio o Distrito (...).* Por su parte, el parágrafo del artículo 1 del Decreto 943 de 2018 indica que, *(...) Tampoco se considera servicio de alumbrado público la iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos, pese a que las Entidades Territoriales en virtud de su autonomía, podrán complementar la destinación del impuesto a dichas actividades, de conformidad con el parágrafo del artículo 350 de la Ley 1819 de 2016(...)*

En este contexto, es necesario para la ESO Rionegro S.A.S, a través de la Dirección de Alumbrado Público, contar, entre otros, con elementos de iluminación ornamental, con el propósito de mejorar la visibilidad y seguridad en diferentes espacios de uso público del municipio de Rionegro.

III. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL PARA DESCONCENTRACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL RIONEGRO.

IV. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto para contratar comprende el suministro de iluminación ornamental junto con sus accesorios para la iluminación de espacios de uso público en diferentes sectores del municipio de Rionegro, según las especificaciones técnicas indicadas por la ESO Rionegro S.A.S, los cuales deben ser de primera calidad, libre de defectos, cumplir con los requisitos establecidos en el RETIE y/o RETILAP, además de garantizar el transporte y entrega de dichos productos en el lugar indicado por el supervisor del contrato.

V. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

	Segmento	Familia	Clase	Descripción
Clasificación UNSPSC	39000000	39100000	39101600	Lámparas y bombillas
	39000000	39110000	39111800	Accesorio de iluminación
	39000000	39110000	39111818	Reflector de lámpara
	39000000	39110000	39111820	Kit de montaje de cableado de lámpara

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar recursos.

VII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Rionegro y/o donde indique el supervisor del contrato.

VIII. ESTUDIO DEL MERCADO, ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES.

ESTUDIO DEL MERCADO:

Se realizó la estimación de precios con valores actuales en el mercado, mediante cotizaciones solicitadas a: CATHAY COLOMBIA S.A.S, AMBIENTE SOLUCIONES S.A.S. BIC y GLOBAL SOLAR SOLUTION S.A.S. Se anexa consolidado de los precios unitarios y el promedio que sirvió como referencia. Las anteriores solicitudes fueron realizadas a través de correo electrónico y se recibió respuesta de los tres proveedores.

DESCRIPCIÓN	UN	CANT	COTIZACIÓN No. 01			COTIZACIÓN No. 02			COTIZACIÓN No. 03			PROMEDIO UNIT IVA INCLUIDO
			VLR UNIT ANTES IVA	VLR UNIT IVA	VLR UNIT IVA INCLUIDO	VLR UNIT ANTES IVA	VLR UNIT IVA	VLR UNIT IVA INCLUIDO	VLR UNIT ANTES IVA	VLR UNIT IVA	VLR UNIT IVA INCLUIDO	
REFLECTOR 100W RBG	UND	1	$108.000	$20.520	$128.520	$101.800	$19.342	$121.142	$92.200	$17.518	$109.718	$19.127
REFLECTOR 200W RBG	UND	1	$262.000	$49.780	$311.780	$248.500	$47.215	$295.715	$224.000	$42.560	$266.560	$46.518
LUMINARIA LED ORNAMENTAL 60W NW G2	UND	1	$1.475.500	$280.345	$1.755.845	$1.405.200	$266.988	$1.672.188	$1.275.600	$242.364	$1.517.964	$263.232
LUMINARIA LED ORNAMENTAL 40W NW G2	UND	1	$1.419.600	$269.724	$1.689.324	$1.352.000	$256.880	$1.608.880	$1.228.800	$233.472	$1.462.272	$253.359
LED COLONIAL BOWWW 100-277V 80W	UND	1	$1.142.700	$217.113	$1.359.813	$1.088.200	$206.758	$1.294.958	$989.100	$187.929	$1.177.029	$203.933
REFLECTOR LED BLANCO 100W	UND	1	$118.800	$22.572	$141.372	$113.200	$21.508	$134.708	$102.800	$19.532	$122.332	$21.204
REFLECTOR LED BLANCO 200W	UND	1	$227.325	$43.192	$270.517	$216.500	$41.135	$257.635	$196.800	$37.392	$234.192	$40.573
TIRA LED RGB MINI PEBBLE 10 MTS PARA POSTE, DC 12V, 100 LED IP65 (PARA POSTE)	UND	1	$1.254.700	$238.393	$1.493.093	$1.195.000	$227.050	$1.422.050	$1.080.000	$205.200	$1.285.200	$223.548
CONECTOR TIPO PLUG HEMBRA 3 VÍAS 30 CM (PARA POSTE)	UND	1	$14.175	$2.693	$16.868	$13.500	$2.565	$16.065	$12.000	$2.280	$14.280	$2.513
DRIVER – FUENTE DE PODER 12V DC – 5ª (PARA POSTE)	UND	1	$213.700	$40.603	$254.303	$203.500	$38.665	$242.165	$185.000	$35.150	$220.150	$38.139
CONECTOR EN T POWER INJECTION (PARA POSTE)	UND	1	$48.900	$9.291	$58.191	$46.500	$8.835	$55.335	$42.000	$7.980	$49.980	$8.702
GATEWAY – CONTROLADOR MAESTRO CON TELEMETRÍA INCLUIDA POR 24MESES. PERMITE CONTROLAR TODOS LOS	UND	1	$7.922.000	$1.505.180	$9.427.180	$7.544.900	$1.433.531	$8.978.431	$6.859.000	$1.303.210	$8.162.210	$1.413.974

DESCRIPCIÓN	UN	CANT	COTIZACIÓN No. 01			COTIZACIÓN No. 02			COTIZACIÓN No. 03			PROMEDIO UNIT IVA INCLUIDO
			VLR UNIT ANTES IVA	VLR UNIT IVA	VLR UNIT IVA INCLUIDO	VLR UNIT ANTES IVA	VLR UNIT IVA	VLR UNIT IVA INCLUIDO	VLR UNIT ANTES IVA	VLR UNIT IVA	VLR UNIT IVA INCLUIDO	
POSTES DESDE INTERNET (DESDE UN PC, CELULAR O TABLET). (PARA POSTE)												
CONTROL LRF PARA TIRAS LED RGB SINCRONIZACIÓN INALÁMBRICA, ANIMACIONES FULL 16 BITS. ACTUALIZACIÓN WIFI. IP65.	UND	1	$836.600	$158.954	$995.554	$796.800	$151.392	$948.192	$724.200	$137.598	$861.798	$149.315
LUMINARIA LED SMART SUMERGIBLE IP68 27W 12V RGB+CCT LORA	UND	1	$940.800	$178.752	$1.119.552	$896.000	$170.240	$1.066.240	$809.210	$153.750	$962.960	$167.581
CONTROL REMOTO RF 8 ZONAS LORA (SUMERGIBLE)	UND	1	$155.000	$29.450	$184.450	$148.000	$28.120	$176.120	$125.000	$23.750	$148.750	$27.107
FUENTE DE PODER 24V 2,5AMP IP65 MEAN WELL (SUMERGIBLE)	UND	1	$170.100	$32.319	$202.419	$162.000	$30.780	$192.780	$126.316	$24.000	$150.316	$29.033
REFLECTOR LED SMART 50W RGB+CCT RF 2,4GHZ IP65 GARDEN	UND	1	$819.000	$155.610	$974.610	$780.000	$148.200	$928.200	$700.000	$133.000	$833.000	$145.603
CONTROL REMOTO RF 8 ZONAS	UND	1	$160.000	$30.400	$190.400	$145.000	$27.550	$172.550	$125.000	$23.750	$148.750	$27.233
REPETIDOR DE SEÑAL TIPO WIFI 2.4 GHZ PARA CONTROL DE ILUMINACIÓN	UND	1	$135.000	$25.650	$160.650	$120.000	$22.800	$142.800	$85.000	$16.150	$101.150	$21.533
CONTROLADOR WIFI 2,4 GHZ CONTROL APP	UND	1	$198.000	$37.620	$235.620	$185.000	$35.150	$220.150	$165.000	$31.350	$196.350	$34.707
NEON FLEX (LED) CILÍNDRICO (REDONDO) 14MM DIÁMETRO, ALIMENTACIÓN 120 V	MTS	1	$15.950	$3.031	$18.981	$15.200	$2.888	$18.088	$13.800	$2.622	$16.422	$2.847
CABLE DE PODER PARA NEON + TAPÓN	UND	1	$16.800	$3.192	$19.992	$16.000	$3.040	$19.040	$14.000	$2.660	$16.660	$2.964
LUMINARIA ECLIPSE 50 WATT P23198	UND	1	$2.155.200	$409.488	$2.564.688	$2.052.600	$389.994	$2.442.594	$1.866.000	$354.540	$2.220.540	$384.674
LUMINARIA LED SOLAR TIPO APOLO REDONDA 20W 2000 LM (DIMERIZACIÓN – SENSOR)	UND	1	$937.700	$178.163	$1.115.863	$893.900	$169.841	$1.063.741	$812.625	$154.399	$967.024	$167.468
LUMINARIA LED SOLAR TIPO UFO CUADRADA 30W	UND	1	$1.077.800	$204.782	$1.282.582	$1.518.000	$288.420	$1.806.420	$933.200	$177.308	$1.110.508	$223.503

DESCRIPCIÓN	UN	CANT	COTIZACIÓN No. 01			COTIZACIÓN No. 02			COTIZACIÓN No. 03			PROMEDIO UNIT IVA INCLUIDO
			VLR UNIT ANTES IVA	VLR UNIT IVA	VLR UNIT IVA INCLUIDO	VLR UNIT ANTES IVA	VLR UNIT IVA	VLR UNIT IVA INCLUIDO	VLR UNIT ANTES IVA	VLR UNIT IVA	VLR UNIT IVA INCLUIDO	
2000 LM (DIMERIZACIÓN – SENSOR)												
LUMINARIA TIPO FAROL 50W SCH	UND	1	$3.117.200	$592.268	$3.709.468	$2.968.700	$564.053	$3.532.753	$2.698.800	$512.772	$3.211.572	$556.364
LUMINARIA TIPO FAROL 50W ECOLED	UND	1	$2.136.800	$405.992	$2.542.792	$2.035.000	$386.650	$2.421.650	$1.850.000	$351.500	$2.201.500	$381.381

Nota 1: El presente contrato se realiza tipo bolsa, es decir, se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado y se ejecuta de conformidad con los precios unitarios ofertados, sin embargo, las cantidades serán determinables mas no determinadas en la medida en que el servicio debe ser prestado de conformidad con los requerimientos realizados, previa autorización del supervisor, en todo caso, la ESO Rionegro S.A.S no se verá obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado.

Nota 2: En caso de necesitarse elementos no contemplados, el supervisor solicitará TRES cotizaciones siempre y cuando los insumos conversen con el objeto del contrato, con el fin de comparar el precio ofertado por el contratista y su equivalencia en el mercado; en el caso que el precio del contratista sea más económico, se reconocerá el valor de este suministro por dicha suma de dinero y en caso contrario se llegará a un acuerdo entre las partes, siempre y cuando el precio esté dentro del promedio del mercado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista deberá suministrar los elementos con las características que a continuación se detallan. Las cantidades y fechas de entrega serán establecidas por el supervisor, según la necesidad de la ESO Rionegro S.A.S.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT
REFECTOR 100W RBG	UND	1
REFECTOR 200W RBG	UND	1
LUMINARIA LED ORNAMENTAL 60W NW G2	UND	1
LUMINARIA LED ORNAMENTAL 40W NW G2	UND	1
LED COLONIAL BOWWW 100-277V 80W	UND	1
REFLECTOR LED BLANCO 100W	UND	1
REFLECTOR LED BLANCO 200W	UND	1
TIRA LED RGB MINI PEBBLE 10 MTS PARA POSTE, DC 12V, 100 LED IP65 (PARA POSTE)	UND	1
CONECTOR TIPO PLUG HEMBRA 3 VÍAS 30 CM (PARA POSTE)	UND	1
DRIVER – FUENTE DE PODER 12V DC – 5ª (PARA POSTE)	UND	1
CONECTOR EN T POWER INJECTION (PARA POSTE)	UND	1
GATEWAY – CONTROLADOR MAESTRO CON TELEMETRÍA INCLUIDA POR 24MESES. PERMITE CONTROLAR TODOS LOS POSTES DESDE INTERNET (DESDE UN PC, CELULAR O TABLET). (PARA POSTE)	UND	1
CONTROL LRF PARA TIRAS LED RGB SINCRONIZACIÓN INALÁMBRICA, ANIMACIONES FULL 16 BITS. ACTUALIZACIÓN WIFI. IP65.	UND	1
LUMINARIA LED SMART SUMERGIBLE IP68 27W 12V RGB+CCT LORA	UND	1
CONTROL REMOTO RF 8 ZONAS LORA (SUMERGIBLE)	UND	1
FUENTE DE PODER 24V 2,5AMP IP65 MEAN WELL (SUMERGIBLE)	UND	1
REFLECTOR LED SMART 50W RGB+CCT RF 2,4GHZ IP65 GARDEN	UND	1
CONTROL REMOTO RF 8 ZONAS	UND	1

REPETIDOR DE SEÑAL TIPO WIFI 2.4 GHZ PARA CONTROL DE ILUMINACIÓN	UND	1
CONTROLADOR WIFI 2,4 GHZ CONTROL APP	UND	1
NEON FLEX (LED) CILÍNDRICO (REDONDO) 14MM DIÁMETRO, ALIMENTACIÓN 120 V	MTS	1
CABLE DE PODER PARA NEON + TAPÓN	UND	1
LUMINARIA ECLIPSE 50 WATT P23198	UND	1
LUMINARIA LED SOLAR TIPO APOLO REDONDA 20W 2000 LM (DIMERIZACIÓN – SENSOR)	UND	1
LUMINARIA LED SOLAR TIPO UFO CUADRADA 30W 2000 LM (DIMERIZACIÓN – SENSOR)	UND	1
LUMINARIA TIPO FAROL 50W SCH	UND	1
LUMINARIA TIPO FAROL 50W ECOLED	UND	1

OBLIGACIONES:

DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

1. Hacer el seguimiento al cumplimiento del objeto del Contrato a través de quien se designe como supervisor del este.
2. Realizar el pago oportunamente en el término estipulado en el contrato.
3. Efectuar las retenciones de Ley e impuestos de acuerdo con las normativas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
4. Verificar que los bienes y servicios recibidos por parte del CONTRATISTA se ajusten a las condiciones pactadas.
5. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
6. Suministrar al CONTRATISTA todos aquellos documentos, información y demás que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
7. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la entrega de los suministros objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas, exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
2. Suministrar los productos en buen estado, debidamente sellados, embalados y rotulados.
3. Disponer del personal, los medios logísticos y de transporte necesarios para la entrega de los suministros, según las indicaciones del supervisor.
4. Contar con certificaos de conformidad de producto, RETIE y RETILAP, donde se indique que estos cumplen con la normatividad vigente.
5. Garantizar un stock de productos durante la vigencia del contrato.
6. Llevar a cabo la entrega de los elementos a suministrar en el almacén de la ESO Rionegro S.A.S., aportando los documentos y soportes que sean solicitados por el profesional responsable de hacer el inventario de bienes.
7. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la ESO Rionegro S.A.S., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación que, para ese efecto le dirija el supervisor del contrato.
8. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato, con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la ESO Rionegro S.A.S.

9. Cumplir con los estándares de calidad en materia de legislación en el área de su competencia para la prestación del servicio.
10. Informar de manera inmediata a la ESO Rionegro S.A.S. cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
11. Cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social, Parafiscales y demás emolumentos a que tenga derecho el personal que desarrollará las actividades contractuales.
12. Presentar la respectiva factura, RUT y demás documentos que la Subgerencia Administrativa y Financiera requiera para realizar los pagos.
13. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Política Interna de Calidad de la ESO Rionegro S.A.S, que permitan dar aplicación a la normatividad vigente, así como a la consecución de objetivos y logros de la Empresa.
14. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S, si este le aplicare; atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.
15. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

IX. REQUISITOS HABILITANTES

1. Ser Proveedor Registrado de la ESO Rionegro S.A.S.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
4. No estar reportado en el último boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; ni contar con antecedentes disciplinarios (Representante Legal y persona Jurídica).

Aportar los siguientes documentos jurídicos:

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).
2. Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio. Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
3. Certificación Bancaria del proponente.
4. Autorización al representante legal para contratar: El proponente deberá aportar autorización de la junta directiva o asamblea de socios en caso de que a ello haya lugar.
5. Registro único tributario (RUT).
6. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social (Anexar cédula, Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente).
7. Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (Empresa y del Representante legal)
8. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Empresa y del Representante legal)
9. Antecedentes judiciales vigente
10. Registro de Medidas Correctivas el representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural.
11. Cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural
12. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses

13. Oferta Económica (Anexo 2).
14. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
15. Experiencia del Proponente. (Anexo 3).
16. Certificados que acrediten experiencia.

X. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación y según su numeral 14.1. INVITACIÓN ÚNICA DE OFERTAS, la ESO Rionegro S.A.S empleará esta modalidad en los contratos cuyo presupuesto oficial sea inferior a 100 SMLMV.

XI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. FORMA DE PAGO Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

El valor estimado del contrato será la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($165.000.000), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

Nota: El presente contrato se realiza tipo bolsa, es decir, se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado y se ejecuta de conformidad con los precios unitarios ofertados, sin embargo, las cantidades serán determinables mas no determinadas en la medida que los suministros deben ser prestados de conformidad con los requerimientos realizados, previa autorización del supervisor, en todo caso, la ESO Rionegro S.A.S. no se verá obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 801 del 09 de abril de 2026, expedido por la Profesional Presupuesto.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los suministros efectivamente entregados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S y el flujo de caja, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. Este deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. Si el contratista es una persona jurídica, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como Parafiscales (SENA, Cajas de Compensación Familiar, etc).

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones-municipio de Rionegro

Estampilla Pro-Cultura:	1%
Estampilla Pro-Adulto Mayor:	3%
Estampilla Pro-Hospitales Públicos	0.8%
Estampilla Pro-Politécnico:	0.4%
Tasa Pro-Deporte:	2.5%

XII. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Demora en la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.	Contratista	La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, con una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos.	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	SI	Contratante/Contratista	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	Retraso en la entrega de los documentos soporte para realizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma estipulada.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	Mensual
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual

No	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
				y posterior a la orden de iniciación de este.		actividades que se derivan de este por parte del supervisor.				
5	Ejecución	Operacionales	Disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento oportuno.	Retrasos en la entrega de productos, ejecución de actividades.	Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo por parte del supervisor del contrato.	Semanal/ Quincenal/ Mensual
6	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento de la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago por parte del supervisor del contrato.	Mensual

XIII. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S, una garantía única de cumplimiento a favor de entidad estatal con régimen de contratación privado dentro del día hábil siguiente al envío del contrato.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad de los bienes y correcto funcionamiento	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (3) años más.
Calidad del servicio	x		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.

XIV. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO Rionegro S.A.S., que será designado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

XV. ANEXOS

- CDP

- Cotizaciones

XVI. FIRMA Y FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

En constancia de lo anterior, se firma el 21 de abril de 2026.

DAIVISON GUZMÁN MARTÍNEZ
Componente Técnico

LAURA TANGARIFE RUEDA
Componente Jurídico

BIBIANA MARCELA ZULUAGA OTÁLVARO
Componente Financiero

Fecha aprobación Comité de Contratación: Acta No. 019 del 21 de abril de 2026
Fecha recibida en Área Jurídica: 21 de abril de 2026
Abogado Asignado Trámite Contractual: Laura Tangarife Rueda